

La Voz de Menorca

Número suelto 5 ets.

DIARIO REPUBLICANO

Año II.—Número 314

SUSCRIPCIÓN En la Isla, si mes ptas 1'00
Resto de España 1'25
Extranjero 2'00

MAHON, JUEVES 24 OCTUBRE 1907

REDACCION Y ADMINISTRACION
INFANTA, 17—TELÉFONO 86

MORALISTAS

El problema de las relaciones entre la moral y el derecho, ó para hablar con entera propiedad, entre el orden ético de la vida y la esfera de lo legible, ha constituido en todo tiempo un verdadero rompe cabezas de la ciencia jurídica. Ni aun en los términos de plantear la cuestión han logrado ponerse de acuerdo los representantes de las diferentes escuelas. Todos los criterios expuestos para discernir cuales sean los deberes cuyo cumplimiento ha de ser encomendado á la libre conciencia individual y cuales aquellos en que ha de intervenir la acción coercitiva del Estado, adolecen de dogmatismo en teoría y de obscuridad é incertidumbre en la práctica. En este punto capital puede decirse que el legislador camina á ciegas, á merced de las influencias ó de las preocupaciones dominantes.

Todavía es asunto de polémica el determinar si el progreso moral jurídico consiste en cumplir ó restringir la esfera de lo legible. Proudhon, los representantes del liberalismo Kautiano y los viejos economistas, precursores inconscientes del anarquismo teórico, estimando al Estado como un mal, proclaman la teoría del menor Estado posible. Las escuelas idealistas, más ó menos influidas por la noción hegeliana del Estado y por el concepto Krausista del derecho, verdaderas avanzadas del socialismo contemporáneo, tienden por el contrario á ampliar la esfera de la intervención oficial.

La historia ha dado buena cuenta de lo exclusivo de esta teoría. Diríase á primera vista que la revolución emancipadora del individuo, no tuvo otra misión jurídica que la de poner trabas al Estado. En realidad fué esta tan sólo su función primera, destructora y negativa. Luego comienza la reconstrucción. Si el Estado moderno emancipa la conciencia religiosa, destruye la vinculación, rompe las trabas de los gremios, liberta al pensamiento de la tiranía de la censura, también decreta la instrucción obligatoria, universaliza el servicio militar, impone la vacuna y el seguro forzoso, regula las relaciones del trabajo. Muchas cosas sujetas á coacción son declaradas libres; muchas otras que eran libres en el antiguo régimen son reglamentadas. La fórmula del progreso no está en que la acción del Estado se restrinja ni en que se amplíe. En cada época de la civilización el Estado impone como forzosas aquellas obligaciones cuyo cumplimiento estima á tenor de las ideas dominantes, necesario é inexcusable para la convivencia social y deja el resto confiado al arbitrio del individuo.

Esto constituye evidentemente un hecho pero no un criterio. ¿Cómo saber en un momento dado qué es lo que debe considerarse libre y qué lo sometido á reglamentación? Como todos los problemas prácticos, es esta cuestión de apreciación personal, de más y de menos, de tacto discreto para juzgar las circunstancias del

caso y por tanto la resolución siempre en alguna manera arbitraria.

En esta arbitrariedad está el peligro. No cabe rehusar al Estado toda iniciativa ética. Pero el Estado no es un ser abstracto. Guíenle los hombres á cuya gestión se encomiendan los intereses colectivos. Y aun su puesta para la designación de esos hombres la más exquisita selección nada habrá que temer de sus ligerezas, de sus errores, del propio exceso de su celo? ¿No habrá riesgo en someter la libertad de todos á la tiranía de parciales, opiniones ó de individuales criterios? La moral de un cuáquero no es la de un católico, la de un libertino difiere esencialmente de la de un asceta. El jansenista austero abomina de la relajación del jesuita. Hay quien pone todo su pudor en la relación de los sexos. Hay quien tiene por único ideal ético el comulgar por pascua florida.

He aquí lo que impone gran circunspección á los representantes del Estado en asuntos que inmediatamente afectan no sólo á la libertad individual, sino á las susceptibilidades más íntimas del espíritu. Grandes son en el particular los peligros de errores. Para moralizar al clero dictó la Iglesia la ley del celibato, fomentando tantas impurezas. Para remediar el lujo se dieron as leyes sumarias, monstruoso atentado contra la individual autonomía, por el cual el soberano se metía á hacer el presupuesto de las familias. Las disposiciones contra la usura fueron á veces funestas á la libertad de contratación. La ley contra el duelo parece hecha para ser escarnecida y violada. La prohibición del juego el propio Estado la quebranta. ¡Cuántas veces las autoridades, queriendo evitar un mal, han producido otro mayor!

Si esta legislación moral no tiene reglas fijas, consejos de la prudencia que se alcanzan al buen sentido. Importa ante todo respetar la libertad individual en lo mucho que esta libertad tiene de respetable, pensando que no basta que las cosas sean buenas ó malas para que se las ordene ó se las prohíba, sino que hay que tener también en cuenta la esfera en que se realizan, esfera cuya inviolabilidad ha dado origen al llamado impropriamente «derecho al mal». La acción del Estado en este orden ha de ser predominantemente indirecta, empleando el sinnúmero de medios que tiene en su mano para hacer amable la virtud y aborrecible el vicio, sin decretarla ni proscribirle de real orden. Hay que evitar las flojeras, las pequeñeces, las futilidades éticas que conviertan al poder en un dómín intransigente, casuista y gazmoño. Hay que huir de la prodigalidad en los mandatos, de ese pequeño cesarismo que no conduce sino al desprestigio de la autoridad. Y en fin, precisa que el Estado, antes de meterse á moralizador, se halle revistido á los ojos de los ciudadanos, de un prestigio ético indiscutible.

Allí donde el Estado veda matar y mata, donde prohíbe jugar y jue-

ga, donde castiga la falsificación y tiene su representación oficialmente falsificada, no es humanamente posible que sus prescripciones morales alcancen el respeto del súbdito. A cualquier predicador le es lícito pedir á sus oyentes que hagan lo que él dice y no lo que él hace. Al Estado le es esto moralmente imposible. Y es que el predicador recomienda, aconseja, exhorta, en tanto que el Estado ordena, impone, sujeta, obliga, ¿hay nada tan irritante como esa ley del embudo por cuya virtud el poder emplea su fuerza para cohibir al ciudadano sujetándole á una obligación de que él se considera exento?

ALFREDO CALDERÓN.

DE PESCA

El Gobierno se preocupa del fomento de una Industria tan importante como la pesca, y lo demuestra entre otras cosas el proyecto de Ley que acaba de presentar sobre pesca fluvial que aparece en la *Gaceta de Madrid* de 15 del corriente octubre, pero antes de entrar en el estudio de este proyecto, hemos de decir algo acerca lo que ocurre con los productos de la pesca en aguas españolas y transportada á España en buques también españoles.

En las costas occidentales de Africa y zona marítima que comprende desde cabo Bajador á cabo Blanco, ó sea en una extensión de 143 leguas de costa pesquera, se hallan entre otras las bahías de Río de Oro, en donde se encuentra la factoría de la Compañía Trasatlántica, llamada *Villa Cisneros*, la bahía de Cintra y á unas veinte millas la bahía del Oeste. Siguiendo la costa se encuentra el cabo *Falso Blanco* y más lejos *Cabo Blanco* con la bahía del Galgo, según los españoles y bahía de la *liebre* según los franceses, cuya parte occidental pertenece á España y la oriental á Francia según el tratado de Río Muni.

En los bancos y estaciones pesqueras de esta costa, unidos entre sí de modo que todos juntos forman el *Gran Blanco Sahariano*, que se halla dentro de las aguas jurisdiccionales de España, pues están situadas de 3 á 6 millas de la costa, todo de dominio español, se encuentra gran cantidad de pesca y gran variedad de moluscos y crustáceos. Según la convención franco-española del Muni, se halla la línea de pesca á tres millas de la costa, pudiendo españoles y franceses pescar indistintamente, sin otras limitaciones que los establecimientos y las instalaciones han de ser provisionales para los franceses.

Usando de esta facultad de pescar, se organizaron varias expediciones pesqueras en el corriente año de 1907 por marinos Mallorquines y Catalanes, entre ellas las del vapor «Violeta» y «Goleta Valentina», que encontraron todas las facilidades por parte de Francia hasta Cabo Bojador.

Francia ofrece á los pescadores españoles de estas expediciones concesiones fijas en la costa enteramente exentas de todo tributo y una subvención anual de 10.000 francos ó bien una subvención de 50.000 francos de una vez para fomentar las industrias del mar en la bahía del Galgo. Francia desde 1906 tiene allí un fuerte, instala un faro y emplaza un hotel para invernada. En cambio España sólo tiene la factoría de *Villa Cisneros* y no da ninguna facilidad ni ventajas de ninguna clase. Es de ad-

vertir que la Sección Colonial del Ministerio de Estado de España apoyó la petición de una subvención de 15.000 pesetas á la primera expedición del vapor «Violeta»; pero después de ello sólo han venido dificultades del Estado y especialmente por el Ministerio de Marina.

En las costas Occidentales de Africa se cría un crustáceo especial que los naturalistas han clasificado de *Langosta Real* (*Panulirus regius*), distinta completamente de la langosta del Mediterráneo (*Panulirus Mediterraneanus*), siendo característica de la *Langosta Real* color verde oscuro, sin mordalas y las guías ó tentáculos y cola mucho más corta. La carne tiene un sabor pronunciado á marisco y es mucho más fina. Este crustáceo puesto á la cocción cambia de color y se transforma en rojo.

Por ser distintas las condiciones de ambos crustáceos, no son aplicable á la *Langosta Real* las disposiciones sobre la veda que se han dictado para la *Langosta Mediterránea*.

La *Langosta Real* se cría en todas épocas en la costa Africana, siendo innecesarias las disposiciones sobre la veda y por el contrario conviene explotar en todo tiempo dichas pesquerías sin temor de que se agoten y de esta manera los marinos que se dedican á la pesca de la langosta y que en época de invernada permanecen inactivos, pueden aprovechar el tiempo pescando durante esta época del año y en aguas españolas.

Comprendiéndolo así el Ministro de Marina, parece que dió alguna orden telegráfica á los comandantes y capitanes de puerto en el sentido de que á pesar de hallarnos en época de veda se facilitar la descarga de los buques, que procedentes de las costas africanas, arribasen al litoral de la Península con cargamento de langostas reales y demás crustáceos de dichas costas africanas. Además, habiéndose puesto en conocimiento de la Dirección General de Aduanas algunas expediciones, entre ellas la de la goleta «Valentina», la celosa é inteligente dependencia del Ministerio de Hacienda dió las mayores facilidades y comunicó á la Aduana de Barcelona la llegada de dicho buque y que no se pusieran dificultades á la descarga.

Parece que los acaparadores de comestibles, y especialmente los de pescado, elevaron una instancia á la Comandancia de Marina de esta provincia, fundándose en que nos hallamos en época de veda y si no estamos mal informados la Comandancia de Marina se apoyó en la Real orden del 14 de mayo de 1905, que establece la veda para pesca y venta de langosta en el período de tiempo comprendido entre el 1.º de septiembre y el 1.º de marzo de cada año, pero con solo leer dicha Real orden se vé que esta prohibición ó veda desde 1.º de septiembre al 1.º de marzo de cada año es para la pesca y venta de la langosta en la provincia de Mahón y en el caso que nos ocupa se trata de una langosta pescada en las costas occidentales de Africa y que se trata de vender en Barcelona y otros puntos del litoral de la Península.

A pesar de ello, el Ministro de Marina apoyado en el informe de la Comandancia, parece dió contraorden disponiendo la prohibición de la descarga del cargamento del buque «Valentina» ó sea de los crustáceos procedentes de la costa de Africa.

Si es cierto que ha habido orden y contraorden del Ministro de Marina no ha quedado en muy buen lugar que digamos el señor Ministro de este ramo y conviene que se dicte una Resolución con carácter general para que los navegantes y pescadores sepan á que

atenerse y cesen de una vez las dificultades y obstáculos que se oponen á la explotación de los productos de las pesquerías Hispano-Africanas.

(Diario del Comercio).

Y ASI VA EL MUNDO

EL LOCO DEL RECORD

El vapor alemán *Deutschland* tenía el record de los viajes trasatlánticos, y los ingleses estaban inconsolables. Para ellos tal victoria no afectaba solamente á la industria, sino también al amor propio de Inglaterra, señora de los mares, porque el amor propio de los grandes pueblos suele depender del motor de un automóvil, de las calderas de un barco ó de los pies de un andarín.

Había, pues, que hacer en Inglaterra un navío superior al *Deutschland*, y se construyó el *Lusitania*, de cuyos adelantos ya hablaron demasiado todos los periódicos de Europa y América.

En su primer viaje el *Lusitania*, no venció el record, del *Deutschland*; pero en la segunda travesía, hecha en cuatro días, diecinueve horas y cincuenta y dos minutos, le ha ganado al *Deutschland* en once horas y cuarenta y cinco minutos.

«El *Lusitania* — cablegrafian de Nueva York — ha entrado en medio de aclamaciones de inmensa multitud. Saludáronle todas las sirenas de los navíos anclados en el puerto y desplegaron sus empavesadas bajo el Sol glorioso. El director general del Lloyd alemán fué á felicitar por su éxito al agente de la Compañía Cunard y le hizo entrega del gran Cordón del Atlántico, conquistado por la Compañía alemana en Septiembre de 1900.»

Para que el ceremonial y el regocijo fuesen completos, los dos mil pasajeros que llevaba el *Lusitania* celebraron su triunfo con discursos remojados de champaña, inevitable, aunque es de lo peor en calidad de vinos.

Y para que de todo hubiera un poco en la fiesta, uno de los fogoneros del navío abrasado por el infernal calor de las máquinas, que marchaban á toda velocidad para ganar el record, se volvió repentinamente loco, y con muchas precauciones le llevaron seis hombres á la enfermería del vapor.

Para él no hubo plácemes, ni cordón del Atlántico, ni discursos, ni champaña. ¡La enfermería y el manicomio!

Y nadie sabe cómo se llama...

LUIS BONAFoux.

Ejemplo á los potentados

Existe en Guipúzcoa un noble y excelente patriota, el Excelentísimo señor don Pedro Veiteri, acaudalado comerciante americano, que emplea gran parte de sus intereses en beneficio de la educación é instrucción de su país.

Más de quinientas mil pesetas ha empleado en construir escuelas y casas para los maestros en los de esta provincia.

En su pueblo natal, Mondragón, construyó á sus expensas dos magníficas casas y escuelas, dotando al maestro y á la maestra con 2.500 y 2.000 pesetas anuales respectivamente con material moderno, escogido y elegante, legando después de la con-

strucción el capital suficiente que produce estos intereses.

En Fuenterrabía, Pasajes, Rentería, Hernani y Sebastián construyó magníficos locales escuelas y casa para sus maestros.

También á Irún extendió dicho señor su magnanimidad, donando ochenta mil pesetas para construcción de escuelas y casa para sus maestros, además de pagar los honorarios á su hábil arquitecto señor Aguinaga, vecino de esta villa.

El Excelentísimo Ayuntamiento compró por treinta mil pesetas tres mil metros cuadrados de terreno, y con diez mil pesetas más se ha construido en la Avenida de Francia un excelente grupo escolar, graduado con cuatro grados, con magníficas habitaciones para sus maestros, una de las cuales ocupa el que suscribe.

El corte total, pues, del grandioso edificio, con vistas al mar y á Francia, asciende á 120.000 pesetas, con abundantísima y rica agua en todas las dependencias y 96 luces eléctricas.

El día 1.º de Octubre se inauguró solemnemente el espacioso edificio.

Cada casa consta de diez habitaciones y la cocina, y en cada una tiene su luz eléctrica. Las escuelas con siete luces de 16 bujías cada una. ¡Magnífico edificio!

¡Llor al Excelentísimo señor don Pedro Veiteri y á los Ayuntamientos y particulares que tanto interés demuestran por la enseñanza y sus maestros! ¡De muchos imitadores está muy necesitada España!

El éxito compensará aquellos esfuerzos, y los maestros procuraremos corresponder con nuestro celo y entusiasmo á tantas bondades en pro de la educación é instrucción que nos está encomendada.

GUILLERMO MARTINEZ

Irún: Octubre 1907.

TRIBUNALES

¿Desacato á Guisasola?

La cuestión de la licitud del matrimonio civil ha originado un proceso tal vez sin precedentes y verdaderamente lamentable.

Dos años ha, el arzobispo Sr. Guisasola que entonces regía la diócesis de Madrid, en una visita pastoral se detuvo en el pueblo llamado Cobeña, donde pronunció un sermón de tal carácter, que hizo época, no sólo en la localidad, sino en toda la comarca.

El prelado habló del matrimonio civil, calificándolo de acto inmoral, de asquerosidad, etc., etc. y poniendo á los que lo contraían como no digan dueñas.

El revuelo que el sermón produjo fué enorme. Durante varios días no se habló de otra cosa por aquellos lugares.

Hizo la casualidad que el día antes de tal catilinaria hubiesen contraído matrimonio civilmente dos vecinos de Cobeña, y ese honrado matrimonio fué el pagano de las peregrinas teorías del arzobispo.

La gente insultaba á los esposos por donde quiera que iban; otros les zaherían con bromas y burlas del peor género, y los más pacíficos se conformaban con alejarse de ellos.

La anómala situación en que se encontraban los recién casados, porque casados y bien casados estaban, pese al diocesano y sus discípulos, duró varios días, hasta que hartos de soportar tanta diatriba, se presentaron al secretario del juzgado municipal para darle cuenta de lo que les ocurría é impetrar la protección de la ley.

El secretario, hombre, sin duda, de excelente sentido y de arrestos, no se anduvo por las ramas.

Fijó á la puerta del juzgado un edicto muy en su punto y muy curioso, que decía así:

«Al vecindario de Cobeña:

D. Salvador Hidalgo, secretario del juzgado municipal.

Hago saber:

1.º Que el Código civil se instituyó ley en España en 11 de Mayo de 1888, y en 6 de Octubre se publicó el real decreto autorizando la publicación de él.

2.º Que el título IV del Matrimonio, capítulo primero, art. 4.º, reconoce válido el matrimonio civil.

3.º Que el matrimonio efectuado entre los vecinos Angel Asenjo y Juliana Fuertes es lícito y legal, en cuanto se tramitó el oportuno expediente, llenándose en él cuantos requisitos exigen las leyes.

4.º Que cuantas personas nieguen la validez del matrimonio civil, demuestran el desconocimiento total de las leyes sancionadas y aprobadas en Cortes. Mienten de una manera descarada sean quienes fuesen y ostenten el cargo que sea.

5.º Que en todo matrimonio como el que se menciona, no existe el amancebamiento, la asquerosidad y otros epítetos proferidos por personas que por el cargo que desempeñan tienen obligación de conocer las leyes del reino, y sobre todo, las que se relacionan con el objeto de este anuncio.

19 de Octubre de 1905.—Salvador Hidalgo.»

Excusado parece decir el asombro que el edicto causó, Había quien quería comerse ó poco menos al pobre secretario, que no había hecho otra cosa que volver por los fueros de la justicia y más aún del sentido común.

Total, que don Salvador Hidalgo fué procesado como autor de un delito de desacato á la autoridad arzobispal, y ayer ocupó el banquillo de la Sección cuarta.

El fiscal, de cuyo nombre no queremos acordarnos, le acusó de firme, solicitando que por tamaño crimen fuese condenado á la pena de dos meses y un día de arresto mayor.

El distinguido escritor señor Leyda, encargado de la defensa del secretario, hizo muchas y atinadas observaciones acerca de lo anómalo del caso, y demostró, con razones incontrovertibles, la ausencia del delito que se pretendía condenar.

Ahora la Sala dirá si hubo ó no hubo desacato.

Nosotros confesamos lealmente que no lo vemos por ningún lado.

Crónica local

MEMORANDUM

Para mañana

Santos del día.—Santos Crisanto y Crispín.

Sol.—Sale á las 6 h. 9 m. mañana, pónese á las 2 h. 57 m. tarde.

Luna.—Sale á las 8 h. 18 m. noche, pónese á las 10 h. 28 m. mañana.

Coche correo.—Llega de Ciudadela y pueblos del interior á las 1 y 40 minutos mañana, sale para dichos puntos á las 5 de la tarde.

Vapores correos.—Llega de Palma al amanecer, sale para Barcelona directo á las cuatro de la tarde.

Oficinas.—En la Delegación, Ayuntamiento, Gobierno Militar y Administración de Hacienda, de 9 mañana á 1 tarde.

Giro mutuo.—De nueve y media á doce y media de la tarde, despacho calle Puente Castillo núm. 10.

Telégrafos.—De Sol á Sol el Semáforo de Bajolí.—De 8 mañana á 9 noche las Administraciones de Mahón y Ciudadela. De 8 á 12 mañana y de 3 á 7 tarde las de Alayor y Mercadal.

Teléfonos.—Comunicación permanente con la Central de la Red interurbana de Mahón sita en la calle del Bastión número 3.

Correos.—Recepción y entrega de certificados, valores declarados, objetos asegurados y paquetes postales, de 9 á 12 mañana.

Biblioteca pública.—Abierta todos los días laborables de nueve mañana á dos tarde.

Museo de Historia Natural y Arte.—Estas instalaciones del Ateneo Científico Literario y Artístico, pueden ser visitadas por el público, los domingos de diez á doce mañana, y los jueves por la tarde de tres á cinco.

ALAYOR

Telégrafos.—Días laborables de 8 á 12 mañana y de 3 á 7 tarde. Los domingos y días festivos de 8 á 12 solamente.

Correos.—Recepción y entrega de valores declarados, certificados, objetos asegurados y paquetes postales; lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 8 á 11, y los sábados de 8 á 12.

Cartas en lista.—De 11 á 12 todos los días.

Casino de Obreros de Unión Republicana

¡A los Socios!

Formalizado un contrato con la Empresa de la compañía de ópera italiana que ha de actuar en el Teatro Principal de esta ciudad para celebrar una función semanal por cuenta de este Casino en dicho coliseo empezando el sábado 23 del mes que viene y siguiendo los sucesivos hasta las dos semanas últimas del Carnaval próximo que se trasladarán á otro día laborable, que no sea el sábado, todo ello para solaz de los afiliados á esta Sociedad y de sus apreciables familias, se participa á los mismos que las condiciones para optar al abono de localidades de todas las citadas funciones, se hallan desde hoy expuestas en el local de la Conserjería de este Casino, continuando hasta el día 17 del mes de Noviembre venidero, en que finalizará el plazo para poder abonarse.

Se ruega á los socios inscritos en la Sección recreativa de los bailes que semanalmente vienen celebrándose, concurren á la reunión que tendrá lugar el viernes próximo á las nueve de la noche, en el salón de descanso de este Casino, para tratar asuntos relacionados con los bailes de referencia, adoptándose acuerdo sea cual fuere el número de concurrentes.

Mahón 22 Octubre de 1907.—La Junta Directiva.

Junta Municipal del Censo.—Por exceso de original, dejamos para mañana la publicación íntegra del extracto de la Junta Municipal del Censo, que tuvo lugar el pasado lunes en las Casas Consistoriales.

Jueces y fiscales municipales.—El pasado lunes dieron principio en la Sala de la Audiencia de Palma, las sesiones del Tribunal que ha de examinar las solicitudes de los aspirantes á las plazas de Jueces y Fiscales municipales.

El tribunal está constituido por el Presidente de la Audiencia Territorial Sr. don Adolfo Artudi lo, el que lo es de la Provincial Sr. D. Manuel Gimeno, el Fiscal jefe Sr. don José Godoy, el decano del Colegio Notarial Sr. don Miguel Ignacio Font y el de los abogados Sr. don Pedro Sampol con el Secretario del Gobierno señor don Jaime Serra.

Cavanillas premiado.—Según leemos en *La Tarde* de Palma correspondiente al martes último, el ofortunado poseedor del billete número 707 premiado con ciento cincuenta mil pesetas en el sorteo de la Lotería Nacional celebrado en Ma-

dad del 21 del presente mes, es el empleado de Gobernación don José M.^o Cavanillas, quien por algunos años desempeñó el cargo de Delegado del Gobierno de S. M. en esta isla.

Lo que dirá el señor Cavanillas: después de los disgustos que me dieron los caciquillos menorquines, lo tenía bien ganado, á lo que nosotros agregamos que nos hemos enterado de ello con satisfacción esperando pueda disfrutarlos con salud.

El pasado domingo el vapor «Isla de Menorca» embarcó en Alcudia para Barcelona 632 cabezas de ganado de cerda. Ayer embarcó en el mismo punto para el abasto de esta ciudad, ochenta y ocho, y veinte para el de Ciudadela.

Divisas militares.—Encuéntrese sometido á la aprobación del ministro de la Guerra, ya informado por el Estado Mayor Central, un proyecto de nuevas divisas para el ejército.

Las actuales son sustituidas por carteras en la bocamanga, horizontales para las clases de tropa, subalternos y capitanes, verticales para los jefes. En esas carteras, una estrella para el segundo teniente y el comandante, dos para el primer teniente y el teniente coronel, tres para el capitán y el coronel.

En la misma forma, horizontales, pero de estambre, una estrella marca el soldado de primera, dos el cabo y tres el sargento. Los músicos mayores una lira en la parte alta de la manga, con un ángulo para los de tercera, dos para los de segunda y tres para los de primera, y la misma divisa, pero de estambre, para los músicos.

En los Cuerpos auxiliares se conservan las serretas y desaparecen las estrellas.

Las nuevas divisas se proponen para el uniforme de campaña, pero es posible que sean también aprobadas para el de guarnición.

Sensible desgracia.—En la noria *Des Ducturet*, situada en el camino alto de la ermita de San Juan, ocurrió en la noche del martes un sensible accidente que costó la vida á un niño, tierna criatura de veinte meses de edad.

Terminaba la madre de cocer una sopa de ajo (*oli aigu*) y sacando la olla de la lumbre la colocó al borde de una mesa. Entretenida en sus quehaceres salió de la habitación; el niño, único hijo con que contaba que se halla jugando en ella, intentó cojer la olla con tan mala suerte, que esta cayóse derramando su ardiente contenido sobre la infeliz criatura causándola tan graves quemaduras que de resultas de ellas falleció en la noche de ayer.

Enviamos á sus desconsolados padres la expresión de nuestro sentido pésame por tan sensible desgracia.

Nombramientos.—Ha sido nombrado presidente del tribunal de oposiciones á escuelas de niñas, vacantes en Baleares, D. Jenaro Arabio Torres.

—Para el cargo de conserje del Lazareto sucio de este puerto, dotado con el haber anual de 1.250 pesetas, ha sido nombrado el sargento licenciado D. Enrique Baquero Juliá.

Concurso.—En el concurso abierto para proveer la plaza de peluquero del Teatro Principal por el término de cuatro años, se presentaron dos solicitudes.

La primera, de D. José Galán, quien se ofrecía á desempeñar dicho servicio por la cantidad de 5'50 pesetas semanales y la otra de D. Manuel Maldonado el cual se obliga á prestarlo gratuitamente, por lo cual, y como es natural, se adjudicó la plaza al Sr. Maldonado.

En la Alcaldía de Ciudadela se hallan expuestos al público á efectos de reclamación los padrones de lujo y matrícula industrial de aquella localidad.

Sindicato Agrícola.—Se ha solicitado del señor Gobernador civil de estas islas

la autorización necesaria para constituir en Ciudadela un Sindicato Agrícola.

El uso de armas.—Por real orden circular á los gobernadores civiles, se dispone:

1.º Que en los gobiernos se revisen las licencias de armas expedidas por los mismos en el corriente año, debiendo para ello remitir directamente á los jefes de puesto de la guardia civil, relación nominal de cuantas personas residentes de sus respectivas demarcaciones las posean, á fin de que informen acerca de las circunstancias de cada una, para que en su vista dichas licencias puedan ser confirmadas, ó se declaren caducadas las que se hubiesen expedido sin previo informe de la guardia civil, y que se hallen en poder de quienes no ofrezcan las necesarias garantías, entendiéndose que tal revisión deberá estar terminada antes del 1.º de Noviembre próximo.

2.º Que no se expida ninguna nueva licencia de uso de armas sin el previo informe de la guardia civil, consignando en aquélla que se ha cumplido dicho requisito.

3.º Que los fabricantes y expendedores de armas lleven los registros y den las partes de ventas que tienen obligación de pasar á las autoridades gubernativas, absteniéndose de vender ninguna á quien no presente la correspondiente licencia, anotando su fecha, número y autoridad que la expidió.

4.º Que se prohíba y persiga la fabricación y venta de armas declaradas de uso ilícito, así como la venta ambulante de toda clase de armas, incluso en ferias y mercados.

5.º Que los Montes de Piedad y casas de préstamos no puedan realizar ninguna operación sobre armas prohibidas, ni tampoco sobre las lícitas, sin presentar su dueño la licencia de uso de armas, debiendo anotarse la fecha, número y autoridad que la expidió. Las mismas formalidades se observarán en dichos establecimientos para la venta de armas lícitas.

6.º Que los gobernadores civiles remitan puntualmente á este Ministerio los estados y antecedentes que las disposiciones citadas determinadas, y

7.º Que la guardia civil vigile el cumplimiento de estas prescripciones, y todos los agentes de la autoridad persigan incesantemente á quienes usen armas prohibidas.

Si todos los agentes de que disponen las autoridades cachearan á los que ellos saben que tienen por oficio el crimen, no se registrarían tantos delitos, con lo cual se reduciría grandemente el trabajo de las Audiencias provisionales.

Estadística.—Según datos de la dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes del Registro civil, el movimiento de la población en estas islas durante el finido mes de Septiembre, fué el siguiente.

Nacidos vivos.—Legítimos varones 408, hembras 341, ilegítimos 0 y 2; Expósitos 0 y 6.—Total 408 y 349.

Nacidos muertos.—Legítimos varones 9, hembras 4; ilegítimos 0 y 1; Expósitos 0 y 0.—Total 8 y 5.

Nacidos vivos por 1,000 habitantes 2'40.

Matrimonios.—Entre soltero y soltera 146; entre soltero y viuda 0; entre viudo y soltera 17; entre viudo y viuda 4.—Total 167.

Matrimonio por 1,000 habitantes 0'53. Defunciones.—Varones, solteros 118, hembras 115; casados 75 y 41; viudos 31 y 70.—Total, 224 y 226.

Fallecidos menores de 5 años, 114.—De 5 ó más años 306.

Fallecidos en establecimientos benéficos 15; idem penitenciarios 0.

Defunciones por 1,000 habitantes 1'42.

Defunciones clasificadas por enfermedades ó causas de la muerte, fiebre tifoidea 17, fiebres intermitentes y caquexia palúdica 2, viruela, 2, sarampión 1, escarlatina 0, coqueluche 9, difteria y crup 1, gripe 1, tuberculosis 37, enfermedades

del sistema nervioso 69, id. del aparato circulatorio y respiratorio 109, idem digestivo 86, id. genito-urinario 14, senección puerperal y otros accidentes puerperales 2, vicios de conformación 14, senección 26, suicidios 1, muertes violentas 8, otras enfermedades 60.

Señoras.—Hemos recibido el cuaderno correspondiente á la segunda quincena de Octubre de «El Consultor de los Bordados» periódico ilustrado de dibujos para toda clase de labores femeniles que con gran acierto y creciente éxito se publica en Barcelona.

Este cuaderno n.º 52 contiene varios grupos alegóricos en frutas, loza y cristal para juegos de mesa comedor; alegoría y trofeos para cinta de orden sacerdotal, adorno para fundas de almohada; letras para juegos de cama; monogramas, escudos, enlaces y nombres para pañuelos, camisas y ropa interior; lindos encajes de bolillos; labores de utilidad y adorno y diferentes ramitos para pintar ó bordar en sedas de colores.

«El Consultor de los Bordados» es una publicación que llena ventajosamente los gustos más exigentes y en ella se encuentra cuanto pueda desearse en dibujos originales, prácticos y modernos de general aplicación y reconocida utilidad para toda clase de bordados, encajes y labores de señora.

La Administración de esta Revista, calle del Pino, 16.—Barcelona, remite prospectos gratis á los solicitantes.

Teatro Principal.—En las dos secciones que se celebraron anoche el público confirmó con sus continuados y entusiastas aplausos el éxito, que ya obtuvieron la noche de su debut, los artistas que forman la *troupe Agosti*.

El difícil trabajo que ejecutan con limpieza y serenidad es muy del agrado de nuestro público que acude al Teatro Principal.

Esta noche se celebrarán dos secciones á las nueve y media y á las diez respectivamente.

ATENEO CIENTIFICO LITERARIO Y ARTISTICO

Por acuerdo de la Junta Directiva, el próximo domingo 27 del actual, larán principio, á las seis de la tarde, las reuniones dominicales, siguiendo la costumbre establecida en años anteriores.

Mahón 23 Octubre de 1907.—El Presidente, Antonio Victory.

Junta Directiva de los Cementerios

Se avisa á los propietarios de panteones de los Recintos del Cementerio católico, que antes de finalizar el corriente mes, se sirvan entregar la llave de los mismos al capellán señor Panedas para proceder al recorrido de las puertas una vez terminado el blanqueo que se está efectuando.

Mahón 24 Octubre de 1907.—P. A. de la J. D., Francisco García, Secretario.

CASINO «LA UNIÓN»

Habiendo contratado esta Sociedad la Compañía de ópera italiana para dar funciones todos los martes por cuenta de la misma en el Teatro Principal empezando la primera el martes 19 de Noviembre próximo. Se participa á los señores socios que queda abierto un abono cuyos precios y condiciones obran en esta Sociedad, reservándose á los señores abonados de la última temporada sus respectivas localidades hasta el día 27 del actual, pasado dicho plazo se cederán á los demás socios que las soliciten.—Mahón 22 Octubre 1907.—La Junta.

SERVICIO TELEGRAFICO DE «LA VOZ DE MENORCA»

Las inundaciones

Barcelona 24, 5'10.

Sigue la lluvia cada vez con más fuerza, pudiendo decirse que está diluviando más que lloviendo.

A consecuencia de la lluvia están detenidos casi todos los trenes.

El telégrafo está interrumpido en varios sitios.

En Lérida, á consecuencia de nuevas crecidas hay infinidad de desgracias personales, habiendo sufrido grandes destrozos muchos edificios.

De Huesca dicen que la tempestad ha ocasionado horrores.

Las noticias que se reciben de todas partes son tristes en extremo.

Nombramientos

Barcelona 24, 5'25.

Se ha confirmado la noticia, que ya telegrafié, del nombramiento de General segundo jefe de la isla de Menorca á favor del general señor Teruel.

El favor de Nakens

Barcelona 24, 5'30.

La Junta Directiva de la Asociación de la Prensa ha visitado al señor Maura para pedirle que sea pronto un hecho el indulto del periodista republicano don José Nakens.

El señor Salmerón á Sevilla

Barcelona 24, 6,00.

Ha llegado á Sevilla el ilustre jefe de la Solidaridad don Nicolás Salmerón, habiéndosele tributado un buen recibimiento.

El señor Salmerón ha ido á Sevilla con objeto de celebrar un mitin de propaganda solidaria.

Espérase que el acto se verá concurrido en extremo.

La peste en Dunquerque

Barcelona 26, 6'10

Han ocurrido varios casos de peste bubónica en Dunquerque, asegurándose que fué importada por un buque procedente de Túnez.

Hasta ahora no ha ocurrido ninguna defunción.

Escasez de noticias

Barcelona 26, 6'10.

A causa de la interrupción de las líneas telegráfica y telefónica no hay noticias de Madrid.

BANCO DEL COMERCIO

Sociedad anónima por acciones MAHON

Cotización oficial de la Bolsa de Barcelona, del 24 Octubre de 1907, según telegrama particular recibido por este Banco:

Interior 4 por 100	81'95
Deuda Amortizable 4 por 100	000'00
Acciones f. c. Norte España.	66'25
Acciones f. c. Madrid á Zaragoza y Alicante.	90'60
Acciones f. c. Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo	00'00
Acciones Banco Hispano Colonial	00'00
Deuda Municipal de Barcelona 4 1/2 por 100	99'87
Obligaciones Tarragona á Barcelona y Francia 12 1/4 por 100.	57'00
Obligaciones Madrid á Zaragoza y á Alicante 4 2 1 por 100.	101'62
Francos	12'65
Libras	28'31

Mahón 25 Octubre de 1907.

EN VENTA

Lo están las fincas siguientes: Un huerto situado en territorio de *Puntarró* del término municipal de Alayor, de dos cuarteras en poca diferencia tie rra sembradío, plantado todo de árboles frutales.

Una casa situada en esta ciudad calle del Sol, n.º 45.

Dos casas antiguas situadas también en esta ciudad calle de Mercadal marcadas con los números 2 y 4 Informará el Notario D. Francisco Mercadal.

Imprenta de Francisco Fabregues á cargo de Miguel Ribé

MAQUINAS Fister et Rossmann

para coser, bordar, hacer ojales y rebajar cueros. Ultimos modelos alemanes. Funcionamiento ligero y silencioso.

Se vende al contado y aplazos, pagando 1'50 pesetas semanales. Con cada máquina se acompaña certificado de garantía por un año contra defecto de fabricación.

MÁQUINAS Seifert

rectilíneas y de varios sistemas para fabricar medias y toda clase de géneros de punto.

Se enseña y facilita trabajo á los compradores de estas máquinas.

Pidanse Catálogos y precios

Aceite blanco de vaselina, agujas, piezas sueltas y accesorios de todas clases.

— SUCURSAL —

Juan Salord. Prieto y Gaules, 53.—Mahón.

SOMBRERERERA

En la Plaza del Carmen, núm. 10, principal, queda establecido un taller de modista de sombreros á cargo de la señorita Catalina Alonso Moll, que acaba de llegar de Barcelona, donde ha perfeccionado el estudio de dicho ramo y ofrece sus servicios á este selecto público.

En dicha casa encontrarán un hermoso y elegante surtido en sombreros y toda clase de efectos del mismo ramo.

Especialidad y esmero en la confección de sombreros.

PRECIOS SIN COMPETENCIA.

METALES - Compra

José Riudavets

Plaza Carmen, 13 Mahon

A macé de muebles de Sintés BARATURA

Buffet comedor tallado y con mármol, seis sillas asiento labrado; Mesa comedor y mantel, y seis cuadros comedor

TODO POR 25 DUROS

Visita este establecimiento que hay novedad

La Vitícola Catalana

Francisco Casellas. Balsas de San Pedro, 1.—Barcelona.

Casa de confianza, la más antigua de España dedicada á la Viticultura.

Vides americanas, Ingertos, Barbados, Porta Ingertos. Híbridos, Productores directos resistentes á la Filoxera y á la Cal, Hermosas uvas productoras de buen vino, sin ingertar, azufrar ni sulfatar. Lo más selecto del Mundo Vitícola.

Pulverizadores Muratori, Caldo Bordelés Casellas y Azufre Soluble Campaigne. Se azufra y sulfata en una sola y única operación.

Rafia para atar Ingertos.

Guano de Pescado Brig; es el mejor de los abonos conocidos para estercoladuras duraderas, especialmente para la vid.

Arboles frutales, forestales y de adorno,

Palmeras y plantas de salón,

Grandes novedades en Crysantemos.

Insecticida G. Truff ut, destruye completamente los pulgones, la cochinilla, las varias clases de Gernies, etc.

Para encargos, Catálogos, folletos y prospectos gratis, dirigirse á

D. LUIS GIMIER Y DARDER

Calle de la Infanta, núm. 10.—MAHON.

GRAN REVOLUCION

El Representante en esta, de los Motores titulados Motosacoche, D. Miguel Estela acaba de recibir una máquina, en la cual va adaptado dicha motor, el que por su sencillez y elegancia ha de llamar poderosamente la atención entre los aficionados á este sport.

Dicha máquina y motor, pueden ser admirados por cuantas personas lo deseen en el despacho del citado D. Miguel Estela, Calle Nueva n.º 10.

COLEGIO ROSSELLO

Calle de la Luna, núm. 2.—MAHON.

Se hace saber que el día 1.º de Octubre próximo se empezarán las clases nocturnas para trabajadores, desde las siete á las diez de la noche en la forma siguiente: de siete á ocho; de ocho á nueve y de nueve á diez.

HONORARIOS

1.ª clase	2'00 pesetas
2.ª "	1'50 "
3.ª "	1'00 "

A los alumnos de las clases 1.ª y 2.ª se les dará gratis los libros, cuadernos y demás material necesario.

ENSEÑANZA MODERNA

ADLER!

El ÚNICO representante en Mahón é Isla de Menorca de la VERDADERA máquina de escribir marca ADLER, y el solo autorizado para su venta es D. Domingo Estrada, Puente Castillo N.º 9, Mahón.

Quién necesite una máquina de escribir puede avistarse con dicho señor el cual tiene á disposición de quién desee ensayarla el modelo más nuevo y perfeccionado que existe.

¡NO EQUIVOCARSE! El que desee la VERDADERA ADLER sólo puede tener seguridad absoluta si la adquiere del ÚNICO representante.

ESCRITURA VISIBLE. ♦♦ APRENDIZAJE MUY FÁCIL. ♦♦ SOLIDEZ Á TODA PRUEBA. MÁS DE 20.000 EN USO.

Representante exclusivo de la VERDADERA ADLER VISIBLE:

D. Domingo Estrada, Puente Castillo, núm. 9.—MAHON.

Impermeables Ingleses

Con patente de invención por su fabricación especial en la goma. Sin olor. Blandos. Tintes sólidos.

Precios excepcionales por su origen directo.

Muestrario de últimas novedades para toda clase de abrigos pardesus y gabanes para señora y caballero. Agente de fabricantes de primer orden.

F. ESTOPARA MIRANDA

Calle de la Iglesia núm. 14.—MAHON

METALES

SE COMPRAN

Cifuentes, 9.—MAHON

ABRIGOS IMPERMEABLES

Marcas NEPTUNO y LEON, sin goma, pegados y cosidos.

De paño, sin goma, marca

CHRISTIAN

Se fabrican en todas las formas que se deseen.

Para muestras y precios dirigirse al Representante en Menorca.

D. JUAN T. VIDAL.—Doctor Orfila, 10.

y en Ciudadela á D. ANTONIO ALZINA.

PRECIOS LIMITADISIMOS

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Máquinas para trinchar carnes n.º 22, que se vendían á 15 y 16 pesetas ahora á 12'00 pesetas una; y las del n.º 5, clase corriente, para familia á 5'75 pesetas.

Comercio de Manuel Buils
Calle Nueva n.º 16

NODRIZA

Hay una de 25 años que desee encontrar criatura para amamantar en su propia casa.
Informes San Pablo, 33.

PARA ALQUILAR

Lo están varias habitaciones amuebladas en la calle del Comercio, n.º 13. Informes en la misma.

NODRIZA

Hay una que desee encontrar criatura para amamantar en casa de los padres.

Informará la Profesora én partos, San Elias, 18.

APRENDIZ ELECTRICISTA

Se necesita uno que sea listo. Inútil presentarse menores de doce años. Informes; Luna 32.

CAL

En el predio Bini en Fus se vende cal á 0'75 y á 1'00 ptas el quintal.

PÉRDIDA

Hace unos días se ha extraviado una bomba para bicicleta y una maquinilla para afeitar. Se dará una gratificación á la persona que lo entregue en su domicilio, calle Nueva n.º 16.

PARA VENDER

Lo está el Predio Furmet vey del término de San Clemente. Para informes á D. Antonio Pons Olives en el Banco de Mahón.

SE VENDE

Una espaciosa casa recién construida y varios muebles nuevos de sumo gusto. Para informes, San Roque 5.